

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha
Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular solo se publicaran previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVII

Hermosillo, Sonora, Lunes 23 de Marzo de 1981.

Num. 24

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

AUTORIZACION al C. Juez Local de Arizpe, Sonora, para ejercer Funciones Notariales. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Vázquez Villanueva. 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nicolás Valle Montoya. 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julio Baylón Acosta. 3

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Duarte Ramírez de Coronado. 3

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Adolfo Félix Cora. 3

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Edmundo Eduardo Avila Castro. 3

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Álvarez Viuda de Feuchter. 4

EMPLAZAMIENTO a José de Jesús Corrales Portillo en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Florentino Bobadilla Vega. 4

INFORMACION Testimonial promovido por Endeliza Gómez de Montoya. 4

INFORMACION Testimonial promovió Rodolfo Gutiérrez Meléndez. 4

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Miguel R. Quintana contra Rubén Antonio Noriega. 5

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. de Hoyos H., contra Francisco Real Beltrán. 5

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Francisco Aguirre Herrera contra Bernardo Villa Chávez. 5

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Dina del Noroeste, S.A. de C.V., contra Manuel Ibarra Quesney. 6

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra Encarnación Juárez Robles. 6

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra Adán Andrade Escalante. 6

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Enrique Yocupicio Ayala contra Mercedes Martínez. 7

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Guillermo Valenzuela Palacios contra Vicente Medina. 7

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Esbelta Reyes Nieto contra Sucesión Intestamentaria a bienes de Evaristo Reyes Olivares. 7

EMPLAZAMIENTO a María del Carmen López Arvalo en Juicio Divorcio Necesario promovido por José Luis Ramírez Gutiérrez en su contra. 8

AVISO de Fusión del Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple. 8

EDICTO en Juicio Ordinario Mercantil promovido por "Industrial Inmobiliaria Prieto, S.A. de C.V.", contra "Industrias Apson, S.A. de C.V.". 10

EDICTO en Juicio Mercantil Promovió Carlos Humberto Rodríguez Ortíz contra Julio César Ruiz Montes y Jesús Edmundo Ruiz Montes. 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Salomón Flores Zúñiga. 11

EDICTO en Juicio Laboral promovido por María Jesús Silva Romero contra Empresa Condominios Pilar y el señor Mario Hernández Hernández. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Alvaro Melicoff Tadei contra José Higuera Soría. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Ramón Medrano V., contra Rodrigo Tena F. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra Carlos Matías Ceballos Moreno y Teresa Félix Paco. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Alfonso García Gallegos contra Lázaro Orozco Martínez. 13

(Pasa a la Pág. 22)

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.

TELEGRAMA

Marzo 18 de 1981.

C. ENRIQUE PELLAT ELIAS.
JUEZ LOCAL.
ARIZPE, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma)
fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley
del Notariado del Estado de Sonora (coma)

autorízasele ejercer funciones Notariales Es-
critura Pública Compra Venta casa habita-
ción (coma) otorgara Mariana Moreno Mora-
les favor Manuel Morales Soto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Oficial Mayor de Gobierno.
LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

521--24

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio Intestamentario a bie-
nes de Jesús Vázquez Villanueva, Expe-
diente 28/80, promovido por Juan Manuel
Vázquez Romo, convóquese presuntos herede-
ros y acreedores, Junta de Herederos que ten-
drá verificativo en las oficinas de éste Juzga-
do a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA
DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 27 de Febrero de 1981.

La Secretaria de Acuerdos.

C. ELVIA DINORAH IRIZAR L.

450--21--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bie-
nes de Nicolás Valle Montoya, Exp. 278-81,
Den. Catalina Amaya Amaya, Representante
legal de los menores Oscar Nicolás y Sergio,
ambos de apellidos Valle Amaya, convóquese
personas creáanse con derecho a Herencia y
acreedores presentarse deducir sus derechos,
Junta de Herederos verificarse este local DIA
27 DE MARZO DIEZ HORAS. AÑO EN CUR-
SO.

Cd. Obregón, Son. Feb. 18-1981.

C. Sria. Segunda Civil.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

451--21--24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 PUERTO PENASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Expediente Número 258/80 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de señor Julio Baylón Acosta, fundamento Artículo 771, del Código Procesal Civil, convóquese quienes consideren derecho a Herencia; fir presentarse deducir derechos correspondientes.

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar éste Juzgado las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 26 de Febrero de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.
 PORFIRIO HERNANDEZ SALGUERO.

452--21--24

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maria Duarte Ramirez de Coronado, denunciado; Juan Coronado Altamirano, Expediente 389/81.

Junta Herederos verificarse local éste Juzgado TRECE TREINTA HORAS, AÑO EN CURSO, DIA TREINTA DE MARZO, convóquese quienes crean derechos Herencia presentarse deducirlo. Las publicaciones se harán por dos veces de diez en diez días.

Hermosillo, Sonora, 5 de Marzo 1981.

C. Secretario Segundo de Acuerdos.
 C. MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

453--21--24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

Expediente número 49/81, radicose Juicio Intestamentario a bienes de Adolfo Félix Cora, promovido por Armida Lousfaunau Viuda de Félix.

Convócase quienes consideren derecho a herencia y acreedores a junta de herederos a celebrarse TREINTA DE MARZO PRESENTE AÑO DOCE HORAS.

Marzo 3 de 1981.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
 EN FUNCIONES DE CIVIL.

C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

454--21--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Edmundo Eduardo Avila Castro expediente 392/81 denunciado Jesús Elizabeth Hernández Flores Viuda de Avila, convócase a quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducir sus derechos junta herederos verificarse este Juzgado DIEZ HORAS TREINTA DE MARZO EN CURSO.

Cd. Obregón, Son., marzo 2 de 1981.

C. SECRETARIA SEGUNDA CIVIL.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

455--21--24

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes Maria Alvarez Viuda de Feuchter, denunciado por Carlos Feuchter Alvarez y otros junta herederos verificarse este Juzgado DOCE HORAS DIA VEINTITRES MARZO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. Convóquense quienes créanse derecho herencia presentarse deducirla.exp. No. 1411/80.

Ciudad Obregón, Sonora, febrero 18/81.

SECRETARIO PRIMERO.

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

456--21--24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.**

"E D I C T O"

**EMPLAZAMIENTO A JOSE DE JESUS
CORRALES PORTILLO.**

Florentino Bobadilla Vega, demanda Juicio declarativo de Propiedad se declare se ha convertido propietario del lote número 231-C manzana 2218 Fraccionamiento Richardson Comisaría Villa Juárez Mpio. Etchojoa, Sonora, Superficie 800 Mts.2. Desconociéndose su domicilio emplácese este conducto encontrándose su disposición copias traslado este Juzgado debiendo contestar demanda dentro de término 20 días partir última publicación igualmente señale domicilio esta ciudad para recibir notificaciones apercibido no hacerlo subsiguientes aún las personales se hará por estrados.

El Secretario Tercero de Acuerdos
MARIO VALENZUELA CLARK.

458--21--24--27

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGÓN, SONORA.**

E D I C T O.

Endeliza Gómez de Montoya, presentose este Juzgado ofreciendo información testimonial, Expediente 2016/80, objeto justificar posesión para adquirir prescripción lote número 6 manzana 70, Plano Catastral Población Esperanza, Municipio Cajeme, perteneciente a Colonia Urbana "Pueblo Nuevo", superficie 268.40 metros cuadrados, medidas colindancias; Norte 38.10 metros, con Emma Gómez de Aguilar, al Sur en 37.50 metros, con María Dolores Coronado García, al Este en 7.10 metros con Socorro Sotomayor de Arballo, al Oeste en igual medida con Avenida Ignacio Zaragoza.- Información mandose recibir citación colindantes, encargado Registro Público Propiedad, Presidente Municipal, DIEZ HORAS NUEVE ABRIL PROXIMO.- Cítense interesados créanse derecho oponerse información.

C. Sría. Segunda de lo Civil.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

459--21--24--27

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.**

E D I C T O.

Rodolfo Gutiérrez Meléndrez, presentose este Juzgado ofreciendo información testimonial, Expediente 2004/80, objeto justificar posesión para adquirir prescripción lote dieciocho manzana setenta plano catastral población Esperanza, Municipio Cajeme, perteneciente colonia Urbana "Pueblo Nuevo", superficie 400 metros cuadrados, medidas colindancias; Norte, 40 metros, Socorro Sotomayor de Arballo; Sur igual medida, Raymundo González Chávez; este, diez metros, Avenida Benito Juárez; Oeste, igual medida, María Dolores Coronado García.- Información mandose recibir citación colindantes encargado Registro Público Propiedad, Presidente Municipal,

DIEZ HORAS DIEZ ABRIL PROXIMO. Cítense interesados créanse derecho oponerse información.

C. Sría. Segunda de lo Civil.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

460--21--24--27

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

**CONVOCATORIA DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 703-80, promovió Lic. Miguel R. Quintana Vs. Rubén Antonio Noriega, señalándose DIEZ HORAS TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado, Remate Primera Almoneda siguiente bien embargado:

Un Pick-Up marca Chevrolet, modelo 1979, placas UU2056 bienio 80-81 color blanco, Registro Federal de Automóviles No. 4767940, Serie No. 1703-LJM-107206.

Sirviendo base Remate: 140,000.00 M.N., precio avalúo pericial. Hágase publicación convocando postores.

3 de Marzo de 1981.

C. Srío. Primero de Acuerdos.
ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

471--22--23--24

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil Núm.

1907/79, promovido Lic. José G. Hoyos H. Endosatario en procuración de BANPAIS, S.A., contra Francisco Real Beltrán ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguientes bienes: Lote Treinta y Cinco de la Manzana Diecisiete del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad con superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados y finca en él construída; convóquense postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$495,610.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Remate verificaráse Juzgado Primero Civil el DIA 2 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 4 de 1981.

C. Secretario Primero.
RODOLFO TORRES DIAZ.

472--22--23--24

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 1894/80, promovido Francisco Aguirre Herrera Vs. Bernardo Villa Chanez, ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguiente bien:

Automóvil Datsun, vagoneta, modelo 1978, Serie 8WZ71016046, Registro Federal Automóviles 4551406, mal estado conservación y regular funcionamiento convóquense postores y acreedores siendo postura legal cubra dos terceras partes de SESENTA MIL PESOS Remate verificarse éste Juzgado DIA VEINTISEIS MARZO PROXIMO DOCE

HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Marzo 6 de 1981.

C. Secretario Segundo
ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

473--22--23--24

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 1022/80, promovido por Dina del Noroeste, S.A. de C.V., contra Manuel Ibarra Quesney ordenóse Remate Primera Almoneda automóvil Pick-Up Dina 1000 modelo 1978, R.F.A. 4050663 serie P1410-01961-7-8 convócanse postores y acreedores Remate verificarse 10:00 HORAS MARZO TREINTA PROXIMO postura legal dos terceras partes de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS AVALUO REALIZADO.

Cd. Obregón, Sonora, 3 de Marzo de 1981.

Secretario Segundo.
ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

474--22--23--24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEXICO.**

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta ciudad, Exp. No. 269/78, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Lic. Octavio Mora Vega contra Encarnación Juárez Robles, mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Lote número 12, Manzana número 373 y

construcciones existentes en el mismo, con superficie de 450.00 metros cuadrados.

Avalúo: \$397,500.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes menos el 20% de la cantidad de \$397,500.00 M.N., (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo del bien antes descrito. Celebración Segunda Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Feb. 18 de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.
C. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

475--22--23--24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEXICO.**

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta ciudad, Exp. No. 331/80, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Octavio Mora Vega contra Adán Andrade Escalante, mandóse sacar a Remate el siguiente bien:

Fracción Este del Lote número 7 de la Manzana número 338 del fundo legal de ésta ciudad, con superficie de 337.50 metros cuadrados.

Avalúo: \$51,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$51,000.00 M.N. (SON: CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo del bien antes descrito. Celebración Primera

Almoneda de Remate las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Feb. 19 de 1981.

El Secretario de Acuerdos.

C. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

476--22--23--24

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

Febrero Diecisiete Año en Curso, radicóse Juicio Divorcio Necesario, Exp. 147-81, seguido Enrique Yocupicio Ayala, contra Mercedes Martínez. Virtud desconocer domicilio demandada, se emplaza por medio este Edicto para que conteste demanda dentro sesenta días, partir última publicación y para que señale domicilio donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se harán estrados éste Juzgado.

Srio. Civil

LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ.

477--22--23--24

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

**CONVOCATORIA REMATE:
 PRIMERA ALMONEDA:**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 2524/80, promovió Guillermo Valenzuela Palacios, Vs. Vicente Medina, señalándose

DIEZ HORAS QUINCE DE ABRIL DE 1981, tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda, siguiente bien:

Automóvil Pick-Up color blanco, marca Dodge, modelo 1980 placas de circulación No. UP3256, serie No. TO-65992, motor hecho en México certificado No. 5454658.

Sirviendo como base Remate \$155,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal, cubra dos terceras partes, hágase publicación convocando postores.

Marzo 3 de 1981.

C. Secretario Segundo de Acuerdos.

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

478--22--23--24

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 RAMO CIVIL**

CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258.

GUAYMAS, SONORA,

FEBRERO 9 DE 1981.

E D I C T O S

Juicio Ordinario Civil, promovido por Esbelta Reyes Nieto, contra Sucesión Intestamentaria a bienes de Evaristo Reyes Olivares, ordenóse emplazar medio Edictos Representante dicha sucesión demandada cuenta término treinta días, contados partir última publicación, para dar contestación demanda en tablada su contra y señalar domicilio oír y recibir notificaciones. Copia demanda su disposición Secretaria Segunda. Expediente 1492/80.

El Secretario Segundo de Acuerdos.

C.P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

479--22--23--24

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**EMPLAZAMIENTO A MARIA DEL CAR-
MEN LOPEZ ARVALLO.**

Auto Enero Treinta Año Curso, admitióse demanda Divorcio Necesario, Ordinario Civil, enablada su esposo José Luis Ramírez Gutiérrez, protestando ignorar domicilio mandóse emplazar por medio de Edictos publicaránse tres veces consecutivas Boletín Oficial del Estado y El Imparcial, de esta ciudad, conteste demanda dentro 40 días contados última publicación previéndosele dentro mismo término designe casa ubicada esta ciudad donde oír notificaciones y demás diligencias. Apercebido no hacerlo, dichas notificaciones aún personales haránsele por cédula se fije estrados este Juzgado. Copias traslado disposición Secretaría Juzgado. Exp. 1912-80.

Febrero 12 de 1981.

C. Sria. Segunda de Acuerdos.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

480--22--23--24

**BANCO INTERNACIONAL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
MEXICO, D.F.**

AVISO DE FUSION

Para cumplir en sus términos con lo que dispone el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para los efectos que se precisan en el Artículo 8o., fracción XIII, de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y de conformidad con lo que se indica en el Oficio número 356-l-J-9731 de fecha 8 de Octubre de 1980, girado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Bancos, Seguros y

Valores, se hace del conocimiento público que:

I.- El Banco Internacional, S.A., y los Bancos Internacional de Baja California, S.A., Internacional del Noroeste, S.A., Internacional de la Industria, S.A., Internacional del Norte, S.A., Internacional del Centro, S.A., Internacional del Sureste, S.A., Internacional de Chiapas, S.A., Industrial de Jalisco, S.A., de Puebla, S.A., y de Coahuila, S.A., convinieron en fusionarse, el primero con el carácter de fusionante y los diez siguientes con el carácter de fusionados.

II.- Los acuerdos de fusión se tomaron en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas que se protocolizaron el día 8 de Diciembre de 1980 ante el Notario Público número 6 del Distrito Federal, licenciado Fausto Rico Alvarez, quien otorgó las escrituras números 76,920, 76,901, 76,902, 76,900, 76,911, 76,881, 76,912, 76,910, 76,892, 76,882 y 76,891.

III.- Los testimonios correspondientes se inscribieron en el Registro Público de la ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 00001718, el día 5 de Enero de 1981 y en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio de las ciudades de Tijuana, Baja California, el día 5 de Enero de 1981; de Ciudad Obregón, Sonora, el día 2 de Enero de 1981; de Monterrey, Nuevo León, el día 2 de Enero de 1981; de Torreón, Coahuila, el día 5 de Enero de 1981; de León, Guanajuato, el día 2 de Enero de 1981; de Villahermosa, Tabasco, el día 6 de Enero de 1981; de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 2 de Enero de 1981; de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de Enero de 1981; de Puebla, Puebla, el día 2 de Enero de 1981, y de Saltillo, Coahuila, el día 2 de Enero de 1981.

IV.- El acuerdo de fusión establece que el Banco Internacional, S.A., y los Bancos Internacional de Baja California, S.A., Internacional del Noroeste, S.A., Internacional de la Industria, S.A., Internacional del Norte, S.A., Internacional del Centro, S.A., Internacional del Sureste, S.A., Internacional de Chiapas, S.A., Industrial de Jalisco, S.A., de Puebla,

S.A., y de Coahuila, S.A., convinieron en fusionarse, el primero con el carácter de fusionante y los diez siguientes con el de fusionados.

V.- Desde las fechas en que se inscribió el convenio de fusión en las Secciones de Comercio de los Registros Públicos de la Propiedad de las ciudades de México, Distrito Federal, Tijuana, Baja California, Ciudad Obregón, Sonora, Monterrey, Nuevo León, Torreón, Coahuila, León, Guanajuato, Villahermosa, Tabasco, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Guadalajara, Jalisco, Puebla, Puebla, y Saltillo, Coahuila, la fusión surtió efectos y, por ende, el Banco Internacional, S.A., asumió todos los derechos y obligaciones de índole fiscal, mercantil, civil, laboral, o del orden que fueren, sin excepción alguna, además de absorber incondicionalmente, y de hacerse cargo del capital contable, de los activos y pasivos y de las cuentas de orden de los fusionados.

VI.- El Banco Internacional, S.A., conserva en tesorería acciones ordinarias al portador con valor nominal de \$20.00 que se canjearán en el número que sea necesario por acciones de las instituciones fusionadas, en las siguientes proporciones:

a) A cambio de una acción del Banco Internacional de Baja California, S.A., se entregarán 3.6 (tres punto seis décimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante;

b) A cambio de una acción del Banco Internacional del Noroeste, S.A., se entregarán 3.4 (tres punto cuatro décimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante;

c) A cambio de una acción del Banco Internacional de la Industria, S.A., se entregarán 24.25 (veinticuatro punto veinticinco centésimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante;

d) A cambio de una acción del Banco Internacional del Norte, S.A., se entregarán 3.5 (tres punto cinco décimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante;

e) A cambio de una acción del Banco Internacional del Centro, S.A., se entregarán 2.25 (dos punto veinticinco centésimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante;

f) A cambio de una acción del Banco Internacional del Sureste, S.A., se entregarán 1.3 (uno punto tres décimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante;

g) A cambio de una acción del Banco Internacional de Chiapas, S.A., se entregarán 3.5 (tres punto cinco décimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante;

h) A cambio de una acción del Banco Industrial de Jalisco, S.A., se entregarán 0.4 (cero punto cuatro décimos) acciones del Banco Internacional, S.A., con cupones del 7 en adelante;

i) A cambio de una acción del Banco de Puebla, S.A., se entregarán 6.490880 (seis punto cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta millonésimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante;

j) A cambio de una acción del Banco de Coahuila, S.A., se entregarán 0.520129 (cero punto quinientos veinte mil ciento veintinueve millonésimos) acciones del Banco Internacional, con cupones del 7 en adelante.

El canje se hará en las oficinas del fusionante, Banco Internacional, S.A., Paseo de la Reforma 156, Planta Bancaria, a partir de la fecha que se consigne en el aviso que se publicará en el Diario Oficial.

VII.- El Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, continuará atendiendo a su distinguida clientela en su Oficina Central, en sus sucursales urbanas y foráneas y, de acuerdo con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, operará como sucursales propias las oficinas centrales y las sucursales que tenían establecidas en el

Territorio Nacional las instituciones que se le incorporaron.

México, Distrito Federal, a Dos de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Uno.

LIC. ALFONSO OROZCO LOMELIN.

Secretario del Consejo de Administración.

499--23--24--25

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
NOGALES, SONORA.**

E D I C T O:

En el Juicio Ordinario Mercantil 2/80, promovido ante este Tribunal, se dictó el auto que se transcribe en vía de notificación.

H. Nogales, Sonora, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.

Con su escrito se tiene al Licenciado Luis Eduardo Araujo Silver dando cumplimiento al auto de fecha dos de noviembre del año próximo pasado. En tales condiciones y visto lo actuado, téngase al referido profesional, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "Industrial Inmobiliaria Prieto, S.A. de C.V.", demandando en la vía ordinaria mercantil a: "INDUSTRIAS APSON, S.A. DE C.V.", con domicilio en calle Dieciocho Avenidas 6 y 7, de Agua Prieta, Sonora; Víctor Armando Quiroz, con domicilio en calle Primera Ave. 14, esquina de la misma ciudad, Betriz Véjar Breton, Ellis Shannon Layrd Elam, Will Ross Inc., Frederick Martin Belmore J., Winfred John Polzin Schmidt, Harold Earl Yahnke Krause, James Lindsay Forbes Hendry, de quienes ignora su domicilio, reclamando de todos ellos las prestaciones señaladas en su escrito de demanda. Con fundamento en los Arts. 1, 2, 3, 5 y 8 de la Ley de Inversiones Extranjeras, y en los artículos 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuestas por estar arreglada a derecho. Emplácese a "INDUSTRIAS APSON, S.A. DE C.V.", y Víctor Ar-

mando Quiroz en los domicilios que se indican, para que contesten la demanda en el plazo de cinco días, aumentado en siete días más por razón de la distancia; a los demás cuyos domicilios se ignoran, empláceseles conforme a lo establecido en el artículo 1070 del referido Código de Comercio, para que en un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, según lo dispuesto por el artículo 171-VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicado supletoriamente, se presenten a contestar la demanda entablada en su contra. Líbrese despacho al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Agua Prieta, Sonora, para que en auxilio de la Justicia Federal, dé cumplimiento a este auto, requiriendo a los demandados en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. En cuanto a lo demás solicitado por el promovente, dígamele que se acordará lo procedente una vez que indique a este Tribunal a qué recusación se refiere, puesto que de autos no aparece que la haya interpuesto. Fundamentan también este auto los artículos 1069, 1071, 1075, 1079, 1082, 1090 y demás relativos del Código de Comercio indicado. NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rogelio Camarena Cortés, Juez Segundo de Distrito en el Estado ante el C. Secretario que autoriza y da fe..... Firmados".

H. Nogales, Sonora, Febrero Doce de Mil Novecientos Ochenta y Uno.

El Segundo Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

LIC. VICTOR MANUEL LOPEZ CECEÑA.

500--23--24--25

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CAJEME, SONORA.**

E D I C T O:

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente

809/79, promovido Carlos Humberto Rodríguez Ortiz Endosatario en Procuración de Bancomer, S.A., contra Julio César Ruiz Montes y Jesús Edmundo Ruiz Montes, ordenóse Remate Tercera Almoneda siguiente bien inmueble: 50-00-00 hectáreas terreno agricultura localizadas lotes completos 6 al 10, manzana 2816 Fraccionamiento Richardson, Valle del Yaqui, Sonora, Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, convóquense postores y acreedores siendo postura legal sin sujeción a tipo. Remate verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIA SEIS DE ABRIL PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., a 3 de Marzo de 1981.

C. Secretario Primero

P.D. RODOLFO TORRES DIAZ.

501-23-24-25

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes Salomón Flores Zúñiga denunciado Nohemí Ernestina Ochoa Espinoza, Expediente 2120/80, convócase a José, Anastasio, María Delta y Lilia todos apellidos Flores Castillo, presentarse deducir derechos Junta verificarse este Juzgado DIEZ HORAS CATORCE ABRIL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Son., Marzo 9 de 1981.

C. Secretaria Segunda Civil.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

522-24

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA.

HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

MESA UNO.

Presidente de esta Junta, mandó sacar a Remate por auto de fecha 9 de Marzo de 1981 en relación Juicio Laboral 234.3"78"731 de María Jesús Silva Romero, en contra de Empresa Condominios Pilar, y del señor Mario Hernández Hernández, pago diversas prestaciones de trabajo el siguiente bien inmueble:

1. Terreno urbano localizado en "El Resero" de la Comisaría de Nuevo Guaymas, Sonora, con superficie de 26,988.00 metros cuadrados (veintiseis mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 181.51 metros; Calle en Proyecto; al Sur en 188.255 metros, con el Mar de Cortez, Zona Federal de por medio; al Este, en 140.903 metros, Calle en proyecto y al Oeste, en 146.232 metros con Lote 3 de la manzana 5 del Fraccionamiento Villa del Mar. La propiedad se adquirió por el señor Rafael Muñoz Longoria, mediante compra a Agricultura y Transportes, S.A., y a Amalia Mascareña Ramírez de Salcedo, según consta en escritura pública 1,789. Que es propiedad de Urbanizadora Pilar, S.A., e inscrita bajo el número 15,830, bajo el libro 86 Sección I de fecha 9 de abril de 1975. De que tiene un valor catastral que asciende a la suma de \$14,064,990.00 (CATORCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Desde luego será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo respectivo que reporta el bien inmueble y construcciones embargado, citándose a postores y a los acreedores señores Oscar López, Banco Nacional de México, S.A., Banco Nacional de México, S.A., mediante Edictos publicaránse tanto en los estrados de esta junta, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en el periódico "El Diario" que se edita en Guaymas, Sonora,

por una sola vez a la diligencia de Remate, tendrá lugar local de esta Junta a las TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, 12 de Marzo de 1981.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario General de la Junta.
C. RUBEN RIVERA CERVANTES.

523--24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE:
PRIMERA ALMONEDA:

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 413/80 Lic. Alvaro Melicoff Tadei, Vs. José Higuera Soria, C. Juez señaló DIEZ HORAS SIETE ABRIL PROXIMO, tenga lugar éste Juzgado Remate siguiente bien:

Automóvil marca Renault 12 TN tipo guayín, Modelo 78, Motor AF11637A8, Serie igual de motor, color blanco, Registro Federal de Automóviles No. 4588953.

Sirviendo base Remate: \$84,500.00 M.N., valor fijado por peritos.

Marzo 5 de 1981.

C. Sria. Segunda de Acuerdos.
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

524--24--25--26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE.
SEGUNDA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 622-80, promovió Ramón Medrano V., Vs. Rodrigo Tena F., señalándose DOCE HORAS SEIS DE ABRIL PROXIMO, tenga lugar éste Juzgado, Remate Segunda Almoneda siguiente bien embargado:

Equipo de aire acondicionado marca Carrier, modelo 50-DA-006-510, Serie No. F-30597, 220 Volts. cinco toneladas de paquete, regular condición de uso.

Sirviendo base Remate: \$85,000.00 OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., con rebaja del 10% valor fijado, precio avalúo pericial. Hágase publicación convocando postores.

Marzo 11 de 1981.

C. Sria. Primera de Acuerdos.
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

525--24--25--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, en Expediente Civil No. 492/80, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Octavio Mora Vega, endosatario en procuración de Bancomer, S.A., en contra de Carlos Matías Ceballos Moreno y

Teresa Félix Paco, mandose sacar a Remate el siguiente bien:

Mitad Sur del Lote número 4 de la Manzana número 95 del fundo legal de esta ciudad, con superficie de 450.00 metros cuadrados y construcciones en él existentes.

Avalúo: \$420,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$420,000.00 M.N. (SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Marzo 4 de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHEMOC FELIX SOTELLO.

526--24--25--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente 864/80 Ejecutivo Mercantil, promovido Alfonso García Gallegos Vs. Lázaro Orozco Martínez, señalaronse ONCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL AÑO EN CURSO tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda sobre siguiente bien:

Casa marcada con número Cien Calle General A. Villarreal, esta ciudad de Hermosillo, Sonora, así como del solar en que se encuentra construída en una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

Norte veinte metros, con propiedad de Manuel Tello P.; Sur misma medida con pro-

iedad particular; Este 12.50 metros propiedad Indalecio Hurtado; Oeste misma medida con Calle General A. Villarreal.

Sírvase de base para el Remate la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M.N.), valor asignado peritos valuadores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Se convocan postores.

H. Nogales, Sonora, a 15 de Enero de 1981.

C. Secretaria Segunda.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

527--24--25--26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Testamentario bienes Emilia Valenzuela de Zayas y Jesús Antonio Zayas Castro, denunciado Marina Emilia Zayas Valenzuela de Antillón, Junta Herederos verificarse éste Juzgado DIEZ HORAS PRIMERO ABRIL PROXIMO. Convóquense quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla. Exp. No. 238/81.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 6 de 1981.

Segundo Secretario.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

528--24--27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.**

**CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258
GUAYMAS, SONORA.**

Marzo 12 de 1981

E D I C T O

Juicio Testamentario a bienes de Carlos Manuel Abascal y Abascal, convócase quienes créanse derecho Herencia y acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrárase DOCE TREINTA HORAS DIA TREINTA DE ABRIL PROXIMO éste Juzgado Expediente 353/81.

El Secretario Primero de Acuerdos.
C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ
ARBALLO.

529--24--27

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

Se radicó Juicio Testamentario, Exp. 1934/80, denunciado por María Jesús Romero de López a bienes del Lic. Pascual López Quijada; cítense presuntos Herederos y acreedores, Junta celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE ABRIL AÑO EN CURSO.

Srio. Segundo de Acuerdos.
C. MARTHA EVA GADEA DE CAMPA.

530--24--27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL**

**GUAYMAS, SONORA,
FEBRERO 27 DE 1981.**

CALLE 16 AVE. SERDAN No. 258.

E D I C T O

Juicio Intestamentario bienes de Teodora Serrano Vda. de Contreras y Manuel Contreras, convócase quienes créanse derecho Herencia y acreedores, deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrárase DIEZ HORAS DIA TRECE DE ABRIL PROXIMO éste Juzgado. Expediente 282/81.

El Secretario Segundo de Acuerdos.
C.P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

531--24--27

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

Se radicó Juicio Testamentario, Expediente 1985/80, denunciado por Federico Sotelo Ortiz a bienes de José María Sotelo Romero; cítense presuntos herederos y acreedores, Junta celebrarse ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE ABRIL AÑO EN CURSO.

Srio. Primero de Acuerdos.
C. HECTOR MANUEL BOJORQUEZ MON-
TAÑO.

532--24--27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL**

SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Ramo Ci-

vil ésta ciudad, auto fechado Cuatro de Marzo del Año en Curso, Exp. No. 32/81, se señaló nueva fecha para la Junta de Herederos a bienes de Ramón Rubén Montiel Esquer, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos DIEZ HORAS QUINCE DE ABRIL PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Marzo 9 de 1981.

El C. Secretario de Acuerdos.
C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTELLO.

533-24-27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CERVANTES MAYTORENA.

Por auto Marzo Cinco del Año en Curso, túvose radicado Juicio Referencia, convóquese quienes créanse derecho a herencia y acreedores a deducirlo VEINTIUNO DE ABRIL, AÑO EN CURSO. Exp. No. 526/81.

Marzo 16 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.
FERNANDO GARCIA BAUTISTA.

534-24-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Radicóse éste Juzgado Juicio Sucesorio a

bienes de Jesús Domínguez Esquer, Exp. No. 15/81, convóquense personas créanse con derecho y acreedores a deducir.

Junta de Herederos verificase las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 12 de Marzo de 1981.

T.A.

NORMA A. LOPEZ PORTILLO A.

T.A.

ANA LIBRADA ESQUER RAMIREZ.

535-24-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, ésta ciudad, auto fechado Veintinueve de Enero del Año en Curso, Exp. No. 90-81, radicóse Testamento bienes Francisco Torres Arellano, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta Herederos nueva fecha DOCE HORAS DIA NUEVE DE ABRIL PROXIMO.

San Luis R.C., Son., Marzo 5 de 1981.

El Secretario de Acuerdos.

C. CONRADO CUAUHTEMOC FELIX SOTELLO.

536-24-27

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

Marzo 4 Año en Curso, radicóse éste Juz-

gado Sucesorio Intestamentario bienes Armando López Cortez, Exp. No. 196-81. Convócanse personas considérense derecho herencia y acreedores, Junta Herederos y Nombres Albacea DIEZ HORAS VEINTITRES ABRIL PROXIMO.

Srio. Civil.

LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ.

537-24--27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio de Información Ad-Perpetuum, 538-24--27--30

Exp. 160/81 José de la Luz Castro Luque, Vs. No hay Acred. Prescripción Positiva sobre: Fracción Lote 16 Manzana 48 colonia Benito Juárez en forma irregular, medidas y colindancias: Norte, 17.70 Mts. fracción mismo lote propiedad Francisca Beltrán de Castro; al Sur, 14.00 Mts. propiedad Yolanda López de Ríos, y 9.80 Mts. propiedad Delfina Roldán de Rubio; Este, 2.50 Mts. calle Obregón; Oeste, 5.50 Mts. propiedad de Francisca Beltrán de Castro, y 1.85 Mts. mismo Callejón. Audiencia Testimonial verificarse éste Juzgado DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO DIEZ HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 13 de 1981.

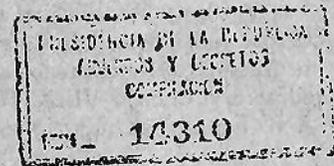
C. Secretario Segundo.

P.D. RAMIRO ZAMORA LOPEZ.

GOBIERNO FEDERAL



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA



VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Segunda Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "LA ARIZONA", Municipio de Nogales, Estado de Sonora; y RESULTANDO PRIMERO. - Mediante escrito de fecha 9 de abril de 1976, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Segunda Ampliación de Ejido,

por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de noviembre de 1976, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 24 campesinos capacitados en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO. - Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 10 de noviembre de 1979, y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien con fecha 29 de abril de 1980, dictó su Mandamiento en los términos siguientes: "...PRIMERO. - Que la solicitud de Ampliación de Ejido, promovida por los vecinos del poblado denominado "LA ARIZONA", Municipio de Nogales, Estado de Sonora, se hizo con apego a derecho. SEGUNDO. - Se confirma el Dictamen aprobado por la Comisión Agraria Mixta del Estado el 10 de noviembre de 1979. - TERCERO. - Se amplía el grupo peticionario con una superficie de 465-00-00 Has., de apostadero árido propiedad de la C. Ana Gutiérrez Vda. de Cecco, en virtud de haber resultado afectable al momento de determinar su superficie inafectable, misma que servirá para satisfacer las necesidades agrarias de los 24 campesinos capacitados en definitiva, debiendo ser su aprovechamiento en forma colectiva..." dicho Mandamiento se ejecutó en forma total con fecha 21 de mayo de 1980.

RESULTANDO TERCERO. - Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: "Por Resolución Presidencial de fecha 5 de Octu-

bre de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Diciembre - del mismo año, se dotó de Tierrasal poblado que nos ocupa, con una superficie total de 3,674-00-00 Has., de las cuales 79-00-00 Has., son de riego y 3,595-00-00 Has., de agostadero para beneficiar a 20 campesinos capacitados más la Parcela Escolar. Por Resolución Presidencial de fecha 29 de Enero de 1969, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Marzo del mismo año, se concedió Primera Ampliación al poblado de referencia con una superficie total de 1,764-00-00 Has., de agostadero, para beneficiar a 23 capacitados en Materia Agraria." Trabajos Técnicos Informativos. - Mediante Oficio No. 1995 de fecha 15 de Diciembre de 1978, la Comisión Agraria Mixta comisionó al C. Ing. Manuel Gamez Navarrete, a efecto de que practicara los trabajos en cuestión, rindiendo su informe el 20 de Julio de 1979, del que se desprende que dentro del Radio Legal de Afectación, únicamente se afecta el predio Fracción Agua Caliente con superficie de 465-00-00 Has., de agostadero cerril. Este predio es solicitado por los vecinos del poblado como ampliación y a la vez fue cedido por su propietaria Sra. Ana Gutiérrez Vda. de Cecco, representada por el señor Director Cecco Gutiérrez, según escrito de fecha 17 de mayo de 1977 anexo al expediente del Ejido "LA ARIZONA".

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen en los términos de Ley y aprobó dicho Dictamen en sesión celebrada el 27 de Agosto de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el derecho del poblado peticionario para obtener la Ampliación de su Ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican más de 10 capacitados que carecen de tierras indispensables para satisfacer sus necesidades; y las que les fueron concedidas por Dotación y Primera Ampliación de Ejido están totalmente aprovechadas, que tiene capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Ampliación de Ejido, solicitada de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195, 196 aplicado a contrario sensu y 200-

de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior 24 campesinos sujetos de derecho agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.- JORGE ROMERO CORDOVA, 2.- VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEAL, 3.- MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, 4.- LUIS MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, 5.- PABLO FIMBRES MORENO, 6.- EUGENIO FIMBRES MORENO, 7.- JUAN FELIPE CARRIZOZA ROMERO, 8.- RAMON INOCENTE CARRIZOZA ROMERO, 9.- JUAN LOPEZ SESTIAGA, 10.- JESUS MARIA LOPEZ CARRIZOZA, 11.- HERIBERTO FIMBRES MARTINEZ, 12.- HECTOR GONZALEZ OCHOA, 13.- EDUARDO HINOJOSA MARTINEZ, 14.- SEBASTIAN HERNANDEZ LOPEZ, 15.- RAMON LOPEZ MORENO, 16.- VICTOR MANUEL LOPEZ MORENO, 17.- ROBERTO ROMO SANCHEZ, 18.- GUADALUPE GARCIA CARRILLO, 19.- FRANCISCO REAL VALENZUELA, 20.- FLORENCIO ESPINOZA MIRANDA, 21.- FRANCISCO VALENZUELA GASTELUM, 22.- FERNANDO MAZON DUARTE, 23.- JOSE JESUS APODACA APODACA y 24.- RAFAEL CARRIZOZA ROMERO.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el resultado tercero de la presente Resolución. Que dada su calidad, extensión y régimen legal de los mismos resulta procedente conceder al poblado de referencia, por concepto de Segunda Ampliación de Ejido, una superficie total de 465-00-00 Ha. de agostadero, que fueron puestas a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, por su propietaria la C. ANA GUTIERREZ VDA DE CECCO con fecha 17 de mayo de 1977, por lo que se consideran propiedad de la Federación y afectables al tenor de lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y conforme a lo dispuesto por el Artículo 104 de la Ley antes citada, se deberá reservar de la superficie antes señalada que se concede en el presente caso, para establecer en el poblado en estudio, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y el resto de la superficie concedida, se destina para usos colectivos de los 24 campesinos, debiendo-

se modificar el Mandamiento del C. Gobernador del Estado de fecha 29 de abril de 1980, en cuanto a la distribución de la superficie que se concede.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con fundamento en los Artículos 80. Fracción II, 69, 104, 204, 286, 291, 292, 297, 304 y 305 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se modifica el Mandamiento del C. Gobernador del Estado, en el sentido de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Es procedente la acción de Segunda Ampliación de Ejido intentada por los campesinos del poblado denominado "LA ARIZONA" Municipio de Nogales, Estado de Sonora.

TERCERO.- Se concede al poblado de referencia por concepto de Segunda Ampliación de Ejido una superficie total de 465-00-00 Has. ---- (CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS), de agostadero que se toman íntegramente del predio denominado "Agua Caliente", inmueble que es propiedad de la Federación, dicha superficie que se concede se distribuirá en la forma establecida en el Considerando Segundo de esta Resolución.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el Plan aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.- Expídanse a los 24 capacitados beneficiados con esta Resolución y a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

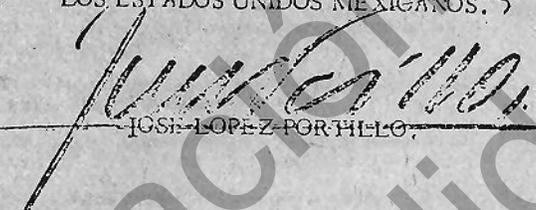
QUINTO.- Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la-

Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

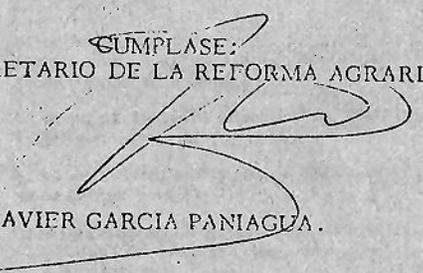
SEXTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Segunda Ampliación definitiva de Ejido a los vecinos solicitantes del poblado denominado "LA ARIZONA", Municipio de Nogales, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión,
en México, Distrito Federal, a los 17 DE Mayo

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.


JOSÉ LOPEZ PORTILLO.

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.


JAVIER GARCIA PANIAGUA.

SUMARIO

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Emilia Valenzuela de Sayas y Jesús Antonio Sayas Castro. 13

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Carlos Manuel Abascal y Abascal. 14

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Lic. Pascual López Quijada. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Teodora Serrano Viuda de Contreras y Manuel Contreras. 14

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de José María Sotelo Romero. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Rubén Montiel Esquer. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes Juan Cervantes

Maytorena. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio a bienes de Jesús Domínguez Esquer. 15

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Francisco Torres Arellano. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando López Cortez 15

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovido por José de la Luz Castro Luque. 16

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial que concede tierras por Via de Segunda Ampliación al Núcleo denominado "La Arizona", Municipio de Nogales, Sonora. 16

Publicación electrónica
Sin validez oficial